

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

- 12663** *Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca Landini, modelo AA18/1, tipo bastidor de dos postes adelantado válida para los tractores marca Landini y McCormick, modelos que se citan, versión cadenas metálicas.*

A solicitud de Agriargo Ibérica, S. A., y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de 27 de julio de 1979 del Ministerio de Agricultura, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación de la estructura de protección marca Landini, modelo AA18/1, tipo bastidor de dos postes adelantado válida para los tractores:

Marca: Landini.

Modelo	Versión
Trekker 75F . . . . .	Cadenas metálicas.
Trekker 105F . . . . .	Cadenas metálicas.
Trekker 95F . . . . .	Cadenas metálicas.
Trekker 85F . . . . .	Cadenas metálicas.
Trekker 90F (tipo T3) . . . . .	Cadenas metálicas.
Trekker 100F (tipo T3) . . . . .	Cadenas metálicas.
Trekker 105F (tipo T3) . . . . .	Cadenas metálicas.
Trekker 105M (tipo T3) . . . . .	Cadenas metálicas.
Trekker 90 M (Tipo T3) . . . . .	Cadenas metálicas.
Trekker 100M (tipo T3) . . . . .	Cadenas metálicas.

Marca: McCormick.

Modelo	Versión
T 85 F . . . . .	Cadenas metálicas.
T 95 F . . . . .	Cadenas metálicas.
T 105 F . . . . .	Cadenas metálicas.
T 105 M (tipo T3) . . . . .	Cadenas metálicas.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP7/0404.a(14).
3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código 8 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por el Departamento de Economía e Ingeniería de la Universidad de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.
4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 30 de junio de 2009.–El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Carlos Javier Escribano Mora.